

I-2022

DÉCIMO INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA T-622 DE 2016 Agosto de 2022



Municipio de Atrato. Mantenimiento de Microcuencas. 2022

CON LOS APORTES DE:

Agencia Nacional de Desarrollo Rural
Agencia Nacional de Minería
Alcaldía del Municipio de Atrato
Alcaldía del Municipio de Frontino
Alcaldía del Municipio de Quibdó
Alcaldía del Municipio de Vigía del Fuerte
Alcaldía del Municipio de Medio Atrato
Alcaldía del Municipio de El Carmen de Atrato
Alcaldía del Municipio de Río Quito
Alcaldía del Municipio de Lloró
Alcaldía del Municipio de Dabeiba
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible de Urabá – CorporUrabá
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – Codechocó
Cuerpo Colegiado de Guardianes
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS
Departamento Administrativo de la Presidencia De La República – Consejería para las Regiones
Departamento Nacional de Planeación - DNP
Gobernación del Departamento de Antioquia
Gobernación del Departamento del Chocó
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP
Instituto Nacional de Salud – INS
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Minas y Energía
Ministerio de Salud y Protección Social

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ACCIONES DE ARTICULACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL	3
2.1. ACCIONES EN EL MARCO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL CHOCÓ	3
2.2. ACCIONES EN DESARROLLO DEL ROL DEL GUARDIAN DEL RIO	5
3. AVANCES DE LOS PLANES DE ACCIÓN	11
3.1. PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	12
3.2. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	13
3.3. PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	14
3.4. GOBERNANZA DEL TERRITORIO	15
3.5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO	17
4. EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES AMBIENTALES	17
5. GESTIÓN DE RECURSOS	18
6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO (NOVENO INFORME)	19
7. CONCLUSIONES	20
8. RECOMENDACIONES	22

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional al Gobierno Nacional para que, *a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su representación, se ejerza la tutoría y representación del río*, se hace entrega del Décimo Informe de avance al cumplimiento de las órdenes contenidas en la Sentencia T-622 de 2016.

El presente informe presenta las acciones realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022 teniendo en cuenta información suministrada por las entidades accionadas y vinculadas en la Sentencia T-622 de 2016. El décimo informe, se elaboró partiendo de la estructuración de una metodología de compilación y reporte de la información basada en el avance por indicadores como respuesta a las recomendaciones dadas por el Comité de Seguimiento de la Sentencia.

Para tal fin, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrolló una herramienta de reporte donde se destacan las acciones realizadas por cada una de las entidades dentro del Modelo de Gestión Integral - MGI, que permite identificar la orden a la cual se está dando cumplimiento, armonizando en los indicadores que permiten ver el avance en la gestión y los productos obtenidos. Para la adopción de este instrumento se generó un instructivo¹ y se realizaron dos jornadas de socialización y capacitación (una (1) para entidades del orden nacional y una (1) para el orden regional y local) buscando así, el manejo adecuado del instrumento de reporte de la información y, la adopción, ajuste o inclusión de indicadores por parte de las entidades.

En relación con los avances en “... *estructurar una línea base de indicadores ambientales con el fin de contar con instrumentos de medida que permitan afirmar la mejora o desmejora de las condiciones de la cuenca del río Atrato en el futuro.*”, se presentará el análisis del estado de los indicadores ambientales (que cuentan con línea base) pudiendo visualizar la mejora o desmejora de las condiciones ambientales, el informe muestra cómo ha sido la evolución de algunos puntos clave de la calidad ambiental como los índices de calidad del agua y las concentraciones de metales pesados producto de los monitoreos en agua y sedimentos en varios puntos de cuenca del Río Atrato desde 2019 a la fecha. Adicionalmente, la evolución de área degradada por minería a diciembre de 2021.

De otra parte, se presentan los avances y productos de los proyectos en implementación y/o ejecutados en el periodo en reporte, además de los avances en la gestión de recursos, articulación de las instituciones, actuación de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó y se plantan conclusiones y recomendaciones que se consideran pertinentes dado lo evidenciado en el periodo del reporte.

¹ INSTRUCCIONES DECIMO INFORME ST-622

2. ACCIONES DE ARTICULACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL

2.1. ACCIONES EN EL MARCO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL CHOCÓ

El Gobierno Nacional en cumplimiento de la orden décima de la Sentencia T-622 de 2016, y consciente de la situación que se presenta en el Departamento del Chocó, por medio del Decreto 749 de 2018 -modificado con el Decreto 063 de 2020-, consideró pertinente y necesario crear la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó (CICH) como un mecanismo intersectorial de coordinación y articulación, que permita, entre otros objetivos, el fortalecimiento institucional en el cumplimiento y ejecución de las funciones que le corresponden al Gobierno Nacional en torno a la implementación de políticas públicas que posibiliten brindar respuestas adecuadas a la situación humanitaria, social, económica y ambiental en el departamento del Chocó.

Cumpliendo con el objeto de su conformación la CICH realizó en el período de reporte, las sesiones 12 y 13 cumpliendo con lo definido en el artículo 5 del Decreto 749 de 2018. La Sesión número 12 tuvo como propósito la presentación de la hoja de ruta relacionada con la revisión de inversiones y acciones de las entidades, el cual se presentó a través de la herramienta Power BI y la socialización de la Estrategia Jurídica de la CICH y aprobación de acciones, la cual fue abordada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Consejería Presidencial para las Regiones y la presentación por parte de la Secretaría Técnica del CICH del informe semestral del periodo julio a diciembre de 2021 de acuerdo con las funciones definidas en el Artículo 7, punto 6 del Decreto 749 de 2018. La decimotercera sesión de la CICH, se desarrolló en la ciudad de Quibdó el 23 de mayo del 2022, tuvo como objetivo socializar las acciones diferenciadas, las cuales serán objeto de seguimiento en la Comisión, para dar cuenta de los avances logrados para solucionar las situaciones del departamento y sostener y definir acuerdos territoriales entre las entidades del gobierno nacional, las entidades territoriales y sociedad civil; por lo cual se invitó a representantes de la sociedad civil, Gobernador y todos los alcaldes del departamento del Chocó. (Ver Carpeta: Anexos DNP. Orden 10. CICH. Comisión Intersectorial).

En relación con la Agenda Estratégica, instrumento definido como una herramienta de gestión y toma de decisiones que permite avanzar en ejercicios de articulación, concurrencia y complementariedad a partir de la identificación de las inversiones y acciones del Gobierno en función de los diferentes instrumentos y escenarios existentes que buscan la superación de problemáticas en el departamento; durante el primer trimestre del año 2022, las entidades que integran la Comisión realizaron una actualización del reporte de inversiones y acciones del Gobierno Nacional en ejecución y ejecutadas, frente al que se había realizado en la vigencia anterior; ello en función de los diferentes instrumentos y escenarios existentes para hacer frente a las diferentes problemáticas en el departamento del Chocó. (Ver Carpeta: Anexos DNP. Orden 10. CICH. Informe Orden 10)

En relación con la operatividad de la CICH, se informa que durante el período de reporte se realizaron cuatro (4) sesiones del Comité Coordinador en cumplimiento del reglamento interno, además de diferentes

acciones de coordinación y gestión como líder del Comité Coordinador. (Ver Carpeta: Anexos DNP. Orden 10. CICH. Informe Orden 10).

De otra parte, en relación con los comités que conforman la CICH se destacan las siguientes acciones:

- Comité Ambiental

Durante el primer trimestre del año 2022, se formuló el Plan de Acción del Comité Ambiental, para lo cual se incorporaron acciones estratégicas y en concordancia con las competencias institucionales y las obligaciones emanadas de los mandatos judiciales que se encuentran en cumplimiento en el territorio Chocoano. De esta manera, dando cumplimiento a lo relacionado con el Comité Ambiental, durante el primer semestre de 2022, se realizaron tres (3) mesas de trabajo con las entidades del Comité Ambiental las cuales dieron como resultado la formulación e implementación de las acciones contenidas en el Plan de trabajo del Comité Ambiental 2022. (Ver Carpeta: Anexos DNP. Orden 10. CICH. Anexos Orden 10. Comité Ambiental)

- Comité Jurídico

El Decreto 749 de 2018, modificado por medio del Decreto 063 de 2020, determina como función de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó (CICH): "Coordinar la respuesta, acciones y estrategias jurídicas del Gobierno nacional frente a los distintos procesos judiciales que tienen impacto en el Departamento del Chocó relacionadas con la situación humanitaria, social, económica y ambiental del departamento". Por ello, el reglamento interno de la Comisión ha conformado el Comité Jurídico, liderado por la Consejería Presidencial para las Regiones y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), e integrado por las Oficinas Jurídicas de todas las entidades que conforman la CICH.

Para el primer Semestre del presente año, la Consejería Presidencial para las Regiones estructuró una propuesta de hoja de ruta para consolidar una estrategia Jurídica de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó (CICH), con el propósito de lograr coordinar la respuesta, acciones y estrategias jurídicas del Gobierno nacional frente a los distintos procesos judiciales que tienen impacto en el Departamento del Chocó. (Anexo 1 – Borrador hoja de ruta). De otra parte, en el marco del citado Comité se realizaron 12 reuniones y mesas de trabajo en total. (Ver Carpeta: Anexos DNP. Orden 10. CICH. Anexos Orden 10. Comité Jurídico).

- Comité Social

El comité Social, teniendo en cuenta el reglamento vigente, durante el primer semestre del año, desarrolló dos mesas de trabajo en las cuales el DPS, presentó la herramienta de gestión del conocimiento que permite desarrollar un análisis y lectura territorial de los municipios que integran la Sentencia. La herramienta recopila información primaria de diferentes fuentes de información, de los sectores de salud, educación, trabajo, entre otros. De otra parte, se realiza el seguimiento al plan de acción del comité para conocer la operatividad y avances, cada una de las entidades expuso el reporte de avances de las acciones. (Ver Carpeta: Anexos DNP. Orden 10. CICH. Anexos Orden 10. Comité Jurídico).

En relación con la definición de la Consejería Presidencial para las regiones de retirar a las entidades del Departamento de Antioquia de la Comisión Intersectorial del Chocó, se informa que el ministerio de Ambiente

y Desarrollo Sostenible solicitó a la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó -CICH- la inclusión del Departamento de Antioquia en el campo de acción de esta comisión, toda vez que guarda una estrecha relación con el Departamento del Chocó, máxime, cuando en la sentencia T-622 de 2016 se vinculó al Departamento de Antioquia porque el río Atrato y sus afluentes también inciden en varios municipios de este departamento, la consulta se elevó consulta en reunión realizada por el Comité Jurídico (15-06-2022) insistiendo sobre la pertinencia de esta definición, obteniendo como respuesta del citado comité, que la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó -CICH fue creada, mediante Decreto 749 de 2018, modificado por el Decreto 63 de 2020, con el objeto de coordinar y articular las acciones de las diferentes entidades del Gobierno Nacional que permitan focalizar esfuerzos orientados a fortalecer y solucionar las deficiencias que se tienen para superar la situación humanitaria, social, económica y ambiental que enfrenta el Departamento del Chocó en el corto, mediano y largo plazo, Por tanto la respuesta fue negativa, al indicar que no es viable incluir como miembro al Departamento de Antioquia, toda vez que el objeto de la Comisión se circunscribe al Departamento del Chocó, y porque la sentencia T-622 de 2016 no es la única decisión judicial que se ha de tratar al interior de la CICH. Adicionalmente, el Decreto 749 de 2018, en su artículo 3 de forma taxativa enlista quienes son los miembros de esta instancia intersectorial.

Señalan, que el que el Departamento de Antioquia no haga parte de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó, no le exime de las responsabilidades derivadas de su competencia y misionalidad frente a los asuntos tratados en la Sentencia T-622 de 2016, e incluso, en caso de resultar pertinente, cuando la CICH sesione y requiera de la participación de Antioquia, puede invitársele para tratar los temas que le atañen, y de esa parte lograr un accionar articulado entre las instituciones demandadas.

2.2. ACCIONES EN DESARROLLO DEL ROL DEL GUARDIAN DEL RIO

En articulación con el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato, se adelantaron diferentes acciones que dan cumplimiento a lo ordenado en el marco de la Orden Cuarta de la Sentencia y que se relaciona con el rol de los representantes legales de los Derechos del Río Atrato, para el período de reporte se destacan las siguientes acciones:

- Sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato

En articulación con el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato, se adelantaron diferentes acciones que dan cumplimiento a lo ordenado en el marco de la Orden Cuarta de la Sentencia y que se relaciona con el rol de los representantes legales de los Derechos del Río Atrato, para el período de reporte se destacan las siguientes acciones:

- Sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato

El día 07 de abril de 2022 se adelantó la Decimoquinta Sesión de la Comisión de Guardianes del Río Atrato, la cual fue presidida por el Ing. Fabián Mauricio Caicedo Carrascal, Director de Gestión Integral del Recurso Hídrico, por delegación del señor Ministro, en la citada sesión se presentó el balance de la gestión

adelantada para el cumplimiento de la ST -622 de 2016, durante el año 2021, la aprobación del plan de trabajo de la Comisión de Guardianes para el año 2022 y se requirió al Ministerio de Defensa para presentar el Plan de Acción que da cumplimiento a la Orden 6, solicitando una mesa de trabajo presencial en la ciudad de Bogotá con la participación de tres guardianes del Río Atrato, que se desplazarían a la ciudad de Bogotá con recursos aportados por el ministerio de Ambiente. (Ver Carpeta Anexos Minambiente. Comisión de Guardianes,)

Es importante anotar que, durante el período en reporte, sólo se pudo realizar una sesión debido a situaciones coyunturales del país, tales como el proceso electoral de orden nacional y las relacionadas con situaciones de seguridad presentadas en el territorio. Sin embargo, es de aclarar que tal situación no implica para nada, que los representantes legales no avanzaran en el desarrollo de las acciones, gestiones y tareas relacionadas con el cumplimiento de sus funciones.

- Mesas Técnicas Interinstitucionales desarrolladas en el período de reporte

En lo que va corrido del año se han adelantado alrededor de veintidós (22) mesas técnicas que han tenido como propósito la articulación interinstitucional con las autoridades ambientales del territorio, entes territoriales, el cuerpo colegiado de guardianes y las entidades del orden nacional para hacerle seguimiento al cumplimiento de las órdenes de la Sentencia, particularmente a la orden 6. Igualmente, se han desarrollado mesas técnicas de capacitación con las autoridades ambientales en procesos sancionatorios, y diferentes temáticas relacionadas con los proyectos en ejecución por parte del ministerio de Ambiente para la implementación del Plan de Acción de la Orden Quinta.

Se formuló el plan de trabajo de la Comisión de Guardianes para el año 2022 y se sigue realizando el fortalecimiento de la articulación con las administraciones municipales del territorio con la capacitación técnica realizada, además de las mesas interinstitucionales donde se presentan los avances de cumplimiento a las órdenes de la sentencia T-622 de 2016.

Tabla 1. Mesas técnicas interinstitucionales

Fecha	Actividad	Objeto
02 de febrero de 2022	Taller Multiactoral de construcción colectiva de conocimiento con expertos, líderes comunitarios y sus asesores.	Presentación de una versión preliminar del Protocolo de intervención en zonas degradadas en los bosques de la cuenca de Río Quito.
09 de febrero de 2022	Taller comunitario - Cértegui.	Segundo taller de socialización y capacitación: Construir colectivamente conocimiento y presentación preliminar del protocolo de recuperación.
10 de febrero de 2022	Taller comunitario - Unión Panamericana.	Segundo taller de socialización y capacitación: Construir colectivamente conocimiento y presentación preliminar del protocolo de recuperación.

Fecha	Actividad	Objeto
11 de febrero de 2022	Taller comunitario - Cantón de San Pablo.	Segundo taller de socialización y capacitación: Construir colectivamente conocimiento y presentación preliminar del protocolo de recuperación.
12 de febrero de 2022	Taller comunitario - Río Quito-Paimadó.	Segundo taller de socialización y capacitación: Construir colectivamente conocimiento y presentación preliminar del protocolo de recuperación.
14 de febrero de 2022	Mesa técnica con equipo de Auditoría Contraloría General de la República	Presentación Institucional Minambiente, generalidades de la ST-622 de 2016 y acciones realizadas por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento de la Sentencia T622 de 2016, Río Atrato
17 de marzo de 2022	Mesa técnica de articulación con la Universidad de Córdoba como ejecutor del convenio ADS 705 de 2021 con MinTransporte e INVIAS.	Se realizó una mesa de trabajo con la Universidad de Córdoba, MinTransporte e INVIAS en la cual se clarificaron los temas de la obtención de la información para el proyecto en ejecución desde el componente técnico.
4 de abril de 2022	Capacitación en procesos sancionatorio ambiental -T622	En coordinación con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Ecosistemas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se adelantó capacitación y revisión de los procesos sancionatorios ambientales que se desarrollan en Codechocó en el marco de la ST22 de 2016
5 de abril de 2022	Mesa técnica con el Cuerpo Colegiado de Guardianes	Se adelantó mesa técnica en el territorio con el Cuerpo Colegiado de Guardianes para la formulación del Plan de Trabajo de la Comisión de Guardianes del Río Atrato.
6 de abril de 2022	Mesa técnica con el Cuerpo Colegiado de Guardianes	Se desarrolló mesa técnica en la ciudad de Quibdó con la participación del Ministerio de Agricultura, Codechocó, Corpourabá y aguas de Chocó para la armonización del plan de acción de la orden quinta y séptima, revisión de las acciones para el cumplimiento de actividades relacionadas con Negocios Verdes y Saneamiento Básico en la Cuenca del Atrato.
6 de abril de 2022	Capacitación en procesos sancionatorio ambiental -T622- Corpouraba	En coordinación con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Ecosistemas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se adelantó capacitación y revisión de los procesos sancionatorios ambientales que se desarrollan en Corpourabá en el marco de la ST22 de 2016.
25 de abril de 2022	Mesa de Trabajo con La Procuraduría General de la Nación	Revisión conjunta del Auto 009 que declara desacato a cuatro funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la ST -622 de 2016 y estado de cumplimiento de la misma. Mesa Técnica presidida por el Dr. Gustavo Adolfo Guerrero Procurador Delegado Ambiental y el Sr. Viceministro de Política y Normativa Ambiental D. Francisco Cruz.

Fecha	Actividad	Objeto
23 a 27 de Mayo de 2022	Taller de co-creación Colectiva Pieza lúdico musical con artistas indígenas de la Cuenca del Río Atrato	En articulación con los Guardianes Indígenas del Cuerpo Colegiado del Guardianes, se adelantó en el municipio de Quibdó un taller de construcción colectiva de un instrumento lúdico pedagógico de comunicación educativa para la gobernanza del agua desde el enfoque biocultural. Ver https://youtu.be/uoPhn7heJg8
24 de mayo 2022	Mesa de trabajo con el Ministerio de Defensa Nacional para la presentación del plan de acción de la orden sexta de la citada Sentencia, acciones de articulación y coordinación interinstitucional y comunitaria.	En cumplimiento al compromiso y requerimiento por mi realizado en desarrollo de la 15 Sesión de la Comisión de Guardianes del Río Atrato, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico de Minambiente organizó y destino los recursos para la participación de tres de los catorce guardianes del río Atrato en la mesa técnica requerida al Ministerio de Defensa, en la misma participó el comité de seguimiento al cumplimiento de la ST y delegados de las diferentes direcciones misionales del Ministerio de Ambiente.
02 de junio 2022	Mesa técnica de articulación de los documentos que dan cumplimiento a la orden 8 de la sentencia.	Los profesionales técnicos del equipo de trabajo de la ST-622 de 2016 de la DGIRH, desarrollaron una mesa técnica de armonización de los documentos que dan cumplimiento a la orden octava de la ST- 622 de 2016, se realizó en articulación con el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, las Corporaciones Autónomas Regionales (CODECHOCÓ Y CORPOURABÁ), la Universidad de Córdoba y la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – DAASU, se trabajó en la revisión de los indicadores propuestos para medir las condiciones de mejora o desmejora de las condiciones ambientales de la cuenca y los muestreos realizados en el marco del Contrato de Financiamiento 849 de 27 de diciembre de 2018 para matrices ambientales (Concentración de metales pesados en agua y sedimentos e Indicadores de Calidad del Agua).
06 de junio 2022	Socializar los indicadores que van a medir los avances en el cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de acción de la orden 5 de la sentencia.	Los profesionales técnicos del equipo de trabajo de la ST-622 de 2016 de la DGIRH, desarrollan reunión con las Corporaciones Autónomas Regionales: CODECHOCÓ y CORPOURABÁ, para la socialización de los indicadores que van a medir los avances de cumplimiento del plan de acción de la orden 5 de la Sentencia,
07 de junio de 2022	Mesa de trabajo con el equipo de la Auditoria de la CGR- Sentencia Rio Atrato	Mesa de trabajo para presentación detallada de los avances técnicos, logros y resultados en el marco de la implementación del plan de Acción de la orden quinta de la ST622 de 2016.
08 de junio 2022	Desarrollo de la Mesa técnica con los municipios del área de influencia de la cuenca	Los profesionales técnicos del equipo de trabajo de la ST-622 de 2016 de la DGIRH desarrollaron de manera articulada con la Oficina Asesora de Planeación del

Fecha	Actividad	Objeto
		Ministerio, una Mesa Técnica con los Municipios de la Cuenca Río Atrato ST-622 de 2016, con el propósito de prestar asesoría y asistencia técnica a los alcaldes y jefes de planeación en relación con la formulación de proyectos para el cumplimiento de la Sentencia, etapas y fases para la formulación de proyectos, identificación y presentación de fuentes de financiación a las que los municipios pueden acceder.
24 de junio 2022	Mesa de técnica interinstitucional de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016. Río Atrato Sujeto de Derechos	Se desarrolló mesa técnica interinstitucional, que contó con la presencia de los delegados de los diferentes ministerios accionados en la sentencia abordando los siguientes temas: i) Presentación por parte de las instituciones de las Acciones de cumplimiento a las órdenes de la sentencia T-622 de 2016 ii) Presentación indicadores seguimiento Plan de Acción Orden Quinta iii) Presentación de la metodología para la presentación del 10 Informe al Comité de Seguimiento de la ST 622.
28 de junio de 2022	Mesa técnicas en el municipio de Quibdó, con el fin de trabajar de forma conjunta con las comunidades, municipios y autoridades ambientales, temas estratégicos en el cumplimiento de la sentencia.	Los profesionales técnicos del equipo de trabajo de la ST-622 de 2016 de la DGIRH, realizaron una mesa técnica para el abordaje de los temas relacionados con el enfoque biocultural, la cual tuvo como propósito indagar sobre los indicadores y temáticas a priorizar para el 2023.
29 de junio de 2022	Mesa técnicas en el municipio de Quibdó, con el fin de trabajar de forma conjunta con las comunidades, municipios y autoridades ambientales, temas estratégicos en el cumplimiento de la sentencia.	Los profesionales técnicos del equipo de trabajo de la ST-622 de 2016 de la DGIRH, desarrollaron una mesa técnica para la construcción participativa de una Estrategia de Monitoreo Ambiental de la Cuenca del Río Atrato, la cual hace parte de una de las acciones fundamentales para la implementación de la línea de gestión de la información y el conocimiento
30 junio de 2022	Mesa técnicas en el municipio de Quibdó, con el fin de trabajar de forma conjunta con las comunidades, municipios y autoridades ambientales, temas estratégicos en el cumplimiento de la sentencia..	Se desarrolló una mesa técnica para la revisión y construcción participativa de los indicadores que permitan el seguimiento de las acciones priorizadas en el mencionado plan y los indicadores propuestos para el seguimiento a la implementación del plan de acción de la orden quinta

- *Tabla 2. Mesas Técnicas Intrainstitucionales*

Fecha	Objeto
4 de febrero de 2022	Socialización herramienta de seguimiento IX informe y socialización Auto 006
14 de marzo de 2022	Reunión preliminar de preparación, para visita de incidencia general del Cuerpo Colegiado de Guardines del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de las ordenes de la Sentencia T-622 y asignación de funciones.

Fecha	Objeto
28 de abril de 2022	Realizar mesa intrainstitucional para socializar algunas acciones importantes realizadas en el último mes y los compromisos adquiridos en estos espacios. Acciones en el territorio y los compromisos resultado de la decimoquinta sesión de la comisión de guardianes del río Atrato
9 de mayo de 2022	Presentación de la ST 622 de 2016, avances, responsabilidades y acciones prioritarias a realizar por el Ministerio. Resolución 0115
18 de Mayo de 2022	Mesa de trabajo con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios ecosistémicos para la articulación de acciones para la implementación del Plan de acción de la orden quinta de la Sentencia T-622 de 2016 en el marco de las competencias misionales.
27 de mayo de 2022	Realizar la presentación de los indicadores para medir los avances de las acciones establecidas en el plan de acción de la orden 5 de la sentencia T-622 de 2016
13 de junio de 2022	Mesa de trabajo con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios ecosistémicos para la articulación de acciones en el marco del Conpes de Deforestación, la mesa de trabajo se realizó con la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
16 de junio de 2022	Mesa de trabajo con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios ecosistémicos para la articulación de acciones en el marco del Conpes de Deforestación, la mesa de trabajo se realizó con la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
24 de junio de 2022	Socialización de la presentación a realizar en la mesa técnica interministerial.

- Visita de Incidencia del Cuerpo Colegiado de Guardianes a las entidades accionadas en la ST-622 de 2016

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, atendió bajo el liderazgo de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, la visita de incidencia realizada por el cuerpo colegiado de guardianes a las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientando al equipo técnico de todas las direcciones del Ministerio en la presentación de los avances de cumplimiento de la orden quinta de acuerdo a sus competencias misionales. (Ver Anexos Minambiente. Comisión de Guardianes. Visita de Incidencia).

- Sobre las acciones y gestiones adelantadas por el Cuerpo Colegiado de Guardianes

En Cuerpo Colegiado de Guardianes en su informe de avance al cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, da cuenta del desarrollo de diferentes acciones relacionadas con el cumplimiento de su rol como Representante Legal de los Derechos del río en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las cuales se desarrollan en el marco de las siguientes temáticas: i) Fortalecimiento del Cuerpo Colegiado de Guardianes, ii) Pedagogía acerca de la Sentencia y iii) Acciones e incidencia en la implementación de la Sentencia. (Ver: Anexos Secretaría Técnica Cuerpo Colegiado de Guardianes)

- Sobre la atención a la solicitud de información, convocatoria y peticiones de diferentes actores por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Representante Legal del Río Atrato

En el marco de las acciones relacionadas con la solicitud de información, convocatoria y atención a diferentes peticiones emitidas por las entidades vinculadas y accionadas a la Sentencia, los actores comunitarios y comunidad en general, se relacionan las comunicaciones^[1] atendidas por este Ministerio durante el período en reporte. Se destaca especialmente la atención a doce (12) requerimientos emitidos por la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, tal como se detalla en cuadro a continuación:

Tabla 3. Atención a requerimientos de los entes de Control y Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Año	Fecha	Requerimiento atendido
2022	Enero 16	Se da inicio a la atención del Auto 006 de 2022 radicado 25000-23-37-000-2015-00171-00 del tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante el cual se abre incidente de Desacato. Ver respuesta 1301-2-01336
	Febrero 4	Se da inicio a la atención al Proceso de Auditoría iniciado por la Contraloría General de la República - Auditoría de Cumplimiento Sentencia T-622 de 2016 Sujeto de derechos Río Atrato (segunda versión). Objeto Evaluar el cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia T-622 de 2016 y Sentencia T-445 de 2016 - Sujeto de derechos Río Atrato ⁹¹ .
	Febrero 14	Atención primer requerimiento Auditoría de la CGR "río Atrato como sujeto de derechos". Mesa de Trabajo con el objetivo de explorar alcances, competencias, compromisos y demás temas relacionados con las órdenes impartidas en dicha sentencia ⁹² .
	Febrero 15	Memorando 2300-E3-2022-000142 emitido a la Oficina de Control Interno mediante el cual se aportan insumos relacionados con la solicitud de información allegada por la Procuraduría delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad. Radicado IUC D-2020-144321 ⁹³
	Febrero 21	Atención a requerimiento Radicado E1-2022-05042 emitido por la Doctora SANDRA LUCIA RODRÍGUEZ ROJAS delegada derechos colectivos y del ambiente Defensoría del Pueblo. Oficio de respuesta Radicado 2301-E2-2022-000306, Solicita informe de avance acciones relacionadas con el Auto de Verificación de Cumplimiento No. 003 emitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sentencia T- 622 de 2016. ⁹⁴
	Febrero 28	Atención a segundo requerimiento de Auditoría de la CGR. Memorando Interno No. 2301-E3-2022-00212
	Marzo 28	Atención a tercer requerimiento de Auditoría de la CGR. Memorando Interno No. 2301-E3-2022-000159
	Abril 1	Atención a Auto 009 de 2022, mediante la cual se resolvió el desacato abierto contra el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decidiendo sancionar a cuatro (4) funcionarios de la entidad por desacato a la Sentencia T 622 de 201
	Mayo 27	Atención a cuarto requerimiento de Auditoría de la CGR. Memorando Interno No. 2301-E3-2022- 00284
	Junio 7	Atención a mesa de trabajo con los profesionales de la Auditoría de la Contraloría.
	Junio 9	Atención a quinto requerimiento de Auditoría de la CGR. Memorando Interno No. 2301-E3-2022-00298
	Junio 13	Atención a quinto requerimiento de Auditoría de la CGR Memorando Interno No. 23012022E3000170

[1] Ver Carpeta (Anexos Minambiente. Comisión de Guardianes. Correspondencia)

3. AVANCES DE LOS PLANES DE ACCIÓN

Se realizaron 124 registros de las acciones detalladas para cada una de las Ordenes de la Sentencia, de las cuales el 60.4% corresponden a actividades de la Orden Quinta, en donde se trabajaron las líneas de gestión de la información y el conocimiento (2 Registros), gobernanza (19 registros), mejoramiento de la calidad de vida (33 registros), planificación y Ordenamiento del territorio (9 registros) y producción sostenible (12 registros).

Todos los reportes se encuentran en la herramienta de seguimiento compartida con todos los actores y que se puede visualizar en el enlace: https://1drv.ms/x/s!ApMKBbHsPQwZrEuSZbC_hD9UmWN?e=7Z7Fz5 y que va adjunto al informe.²

Es importante resaltar que, con el fin de medir los avances en el cumplimiento de la sentencia según las indicaciones recibidas en los anteriores informes por el comité de seguimiento, se planteó la unificación de reportes en las actividades establecidas en los planes de acciones como la medición de indicadores para la Sentencia teniendo en cuenta que cada uno de los planes de acción contiene sus propios indicadores.

Para el caso de la orden quinta, se avanzó en la definición de indicadores asociados a cada una de las sublíneas del mencionado plan y cuyas fichas técnicas se encuentran en proceso de construcción y retroalimentación con base en los insumos aportados por el cuerpo colegiado de guardianes, Alcaldías municipales, Ministerios y dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De este ejercicio actualmente se cuenta con 17 indicadores de gestión y producto, y donde está pendiente la inclusión de los indicadores de enfoque biocultural, este avance se puede ver en el documento adjunto³.

3.1. PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Para esta línea temática se realizaron reportes respecto a la Actualización del instrumento de planificación EOT y socialización del mismo con las comunidades, Formulación del Plan Ambiental Municipal de río Quito, como también la Formulación del Plan de Acción de corto, mediano y largo plazo para el traslado de la cabecera Municipal de Murindó y el acompañamiento técnico para la a formulación del proyecto con el que se pretende acceder a recursos de regalías para la revisión de largo plazo del EOT en el Municipio de Vigía del Fuerte.

Desde la ordenación forestal, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, viene adelantando la iniciativa normativa “Por la cual se adoptan los lineamientos y la guía para la ordenación forestal de Colombia y se toman otras determinaciones” la cual se encuentra para aprobación del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental para la firma posterior del Sr Ministro y proceder a su publicación.

² Matriz de consolidación de las acciones para el primer semestre del 2022 (Herramienta seguimiento ST-622 de 2016.xlsx)

³ Indicadores plan de acción de la orden 5 (Anexos Minambiente\Documento avance indicadores plan de acción orden quinta.pdf)

Finalmente, en cumplimiento de la orden séptima y, en el marco del modelo de Gestión Integral se creó una nueva sublínea definida como “Ordenación de Actividades Productivas”, en la misma se muestran avances respecto a acciones e instrumentos para la planificación y ordenamiento de las actividades productivas para lo cual entidades territoriales, organizaciones de pescadores, entre otros actores, se articularon en procesos de caracterización, diagnóstico y participación en los procesos de construcción de las propuestas de ordenación pesquera para la Cuenca.

3.2. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA

En la línea de Mejoramiento de Calidad de Vida, se presentan la mayor cantidad de registros para el cumplimiento de la Orden Quinta (Línea Mejoramiento de la Calidad Ambiental) en cada una de las actividades definidas en el plan de acción, siendo las zonas remediadas, rehabilitadas y/o recuperadas con mayor reporte de avance en la orden, seguida por los estudios realizados para el restablecimiento del cauce en la cuenca del río Atrato. Así mismo, se reportan diversas actividades para el cumplimiento de la orden sexta, que van desde el control de insumos hasta el número de capturas realizadas por explotación ilícita, con un total de catorce (14) registros.

Es de resaltar que el número de hectáreas remediadas en el marco del cumplimiento de la Orden Quinta, alcanza las 1,167.9 hectáreas, en relación con zonas reforestadas y remediadas por extracción ilícita de minerales, igualmente se hizo entrega de 15,000 árboles a las corporaciones (Codechocó y Corpourabá); el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reporta seis (6) estudios asociados al restablecimiento de cauces y/o eliminación de bancos de arena en la cuenca del río Quito.

De otra parte, se da cuenta de la realización de tres (3) intervenciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del cauce en los Municipios de Atrato y Río Quito: i) mantenimiento al cauce de la microcuenca La Josefa, afluente del río Atrato, mediante la limpieza y recolección de palizadas y residuos sólidos, ii) jornadas de rocerías alrededor de la Quebrada Remolino y Quitarrchera con extracción de material sólidos dentro del cauce para restablecer y mejorar el cauce.

Asimismo, se reportan acciones por parte de algunos municipios que van en pro del aumento de la cobertura de recolección de residuos sólidos como fueron:

- Fortalecimiento al prestador de servicio de aseo Aguas de Tutunendo de la zona Rural del Municipio de Quibdó.
- Estudios y diseños para la disposición de los Residuos Sólidos en zona rural. Este proyecto se encuentra en la fase de estudios y diseños (Medio Atrato)
- Revisión y actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del área urbana y rural “Villacontó, La Loma y San Isidro” del municipio de Río Quito como medida de cumplimiento al plan de acción específico de la emergencia sanitaria y ambiental declarada mediante Decreto 051 de 2022.”

- Formulación del plan de cierre, clausura y restauración ambiental, en el relleno sanitario de la cabecera municipal y los sitios de disposición final de residuos sólidos del área rural (corregimientos de villa conto, la loma y san isidro) en el municipio de Río Quito.
- Estudios, diseños, construcción y mejoramiento del relleno sanitario de la cabecera municipal Paimadó y los sitios de disposición final de residuos sólidos de los corregimientos de Villaconto, La Loma y San Isidro en el municipio de río quito como medida de cumplimiento al plan de acción de la emergencia sanitaria y ambiental declarada mediante decreto N° 051 de 2022.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa, reporta desde la acción operacional y la cooperación y desarrollo avances en cumplimiento del plan de acción de la orden sexta. Para tal fin reporta el número de minas ilegales intervenidas en la cuenca del río Atrato, maquinaria incautada-destruida en la cuenca del río Atrato, capturas realizadas por explotación ilícita de yacimientos mineros, municipios sin explotación ilícita de oro de aluvión en el área de influencia de la sentencia T-622 de 2016, número de hectáreas sin evidencia de explotación ilícita de oro de aluvión, Municipios en los que disminuyó el fenómeno en el área de influencia de la sentencia, en comparación con el año anterior, entre otros aspectos..

Finalmente, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, presenta reporte relacionado con el acceso a servicios sociales: salud y educación indicando que para el primer semestre de la vigencia 2022 (Jóvenes en acción) se realizó la entrega de los pagos 1, 2 y 3 de transferencias monetarias condicionadas a 7.278 beneficiarios. Chocó: Quibdó, Bojayá, Carmen del Darién, Riosucio y Unguía. Antioquia: Dabeiba, Turbo y Urrao; y para Familias en Acción en el primer semestre de la vigencia 2022 se realizó la entrega de los pagos 1, 2 y 3 de transferencias monetarias condicionadas a 53.531 beneficiarios. Chocó: Quibdó, Acandí, Atrato, Bagadó, Bojayá, Carmen del Darién, El Carmen de Atrato, Lloró, Medio Atrato, Río Quito, Riosucio, Unguía. Antioquia: Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Murindó, Mutatá, Turbo, Uramita, Urrao y Vigía del Fuerte, municipios accionados y vinculados en la Sentencia T622.

3.3. PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

En cuanto a las acciones de cumplimiento en torno a la sentencia T-622 de 2016 relacionadas con la producción sostenible, las entidades responsables de los respectivos reportes indicaron lo siguiente:

En cuanto a la sublínea de Economía circular, Aprovechamiento Forestal Sostenible y de residuos sólidos, se han realizado acciones encaminadas a la caracterización de áreas para ejercicios de pagos por servicios ambientales, así como la continuación de dichos esquemas en comunidades indígenas y afrodescendientes, igualmente se han realizado proyectos de manejo forestal con la Alianza entre Fondo Acción, ONF Andina, la AFD y COCOMACIA con recursos del FCPF donde se adelantó el Proyecto “Manejo forestal sostenible en el Pacífico colombiano: Unión Natural”. Se incluyeron en el manejo sostenible 17.000 Hectáreas.

En la sublínea de formalización minera, se indican resultados relevantes tales como 37 procesos de formalización minera realizados, 28 jornadas de asistencia técnica control y capacitación a comunidades de

la cuenca, se informa de 15 proyectos pilotos realizados en torno a la construcción de un modelo de negocio para las comunidades en el departamento del Chocó; igualmente cabe resaltar la presentación del documento de caracterización minera del área de la cuenca del río Atrato.

En torno a la sublínea de Infraestructura para el apoyo de la producción se presenta las acciones relacionadas con capacitación a 39 unidades de arreglo silvopastoril mejoradas en 89 has con mejoramiento de pastos. Así mismo en cuanto a los negocios verdes se reportan 4 ideas nuevas de negocios verdes desarrolladas o fortalecidas relacionadas con actividades del sector apícola del departamento.

En la sublínea de Sistemas productivos sostenibles, se reportan 11 proyectos de desarrollo agropecuario y rural el cual comprende la entrega de insumos, la asistencia técnica, el apoyo a unidades productivas de productos de pancoger así como el fortalecimiento de huertas familiares. Importante también el reporte en cuanto a la formulación de 91 proyectos productivos los cuales se encuentran en proceso de validación, para su posterior entregados a los diferentes entes territoriales de la cuenca del Atrato.

Se reporta que para el cumplimiento de esta línea temática las entidades tanto nacional, regional y/o municipal han ejecutado \$3.830.934.608 millones de pesos durante el primer semestre de 2022; así mismo estas actividades han contado con la participación de las comunidades mediante reuniones virtuales y presenciales, consultas, socializaciones, mesas de trabajo, donde la comunidad se convierte en eje articulador de los procesos y acciones que se realizan para el fortalecimiento productivo de la cuenca del Río Atrato. Para ampliar la información en este informe reportado se pueden dirigir a la herramienta de captura de información dispuesta.

3.4. GOBERNANZA DEL TERRITORIO

En el marco de la sublínea de educación ambiental, se evidencia el interés de las entidades que reportaron información en atender el llamado de las comunidades de la cuenca del río Atrato de trabajar con los habitantes de la cuenca en procesos de formación, capacitación y sensibilización entorno al cuidado de los recursos naturales, en este sentido se reportaron quince (15) acciones relacionadas con procesos de formación no formal enfocados a la sensibilización sobre el cuidado del ambiente y el manejo de los residuos sólidos que es una de las grandes problemáticas de la cuenca. Adicionalmente en el marco del *proyecto de educación ambiental para la cuenca del río Atrato* se presentan avances en cuanto al diagnóstico de la educación ambiental del departamento del Chocó que servirá como insumo para la construcción de la política departamental de educación ambiental. Se espera en el segundo semestre del 2022 realizar el piloto de educación ambiental en la modalidad de “educación para el trabajo y el desarrollo humano” o educación no formal, que se encuentra en construcción en los municipios de Unguía, Quibdó y río Quito a partir de las temáticas, metodología y necesidades identificadas en los espacios de trabajo realizado entre los meses de mayo y agosto.

En relación con la sublínea de conflictos se destaca la culminación del proyecto dialogando por “*Dialogando con el Atrato: una aproximación biocultural al manejo de conflictos asociados al agua con las comunidades*”

indígenas de la Cuenca del Río Atrato” el cual le aporta a la apropiación, de las estrategias e instrumentos propios de prevención y transformación de conflictos de las comunidades indígenas de la cuenca del río Atrato. El proyecto tuvo una inversión total de 95 millones de pesos de los cuales 39 millones fueron invertidos en el primer semestre de 2022. La herramienta lúdico pedagógica para el manejo de conflictos con las comunidades indígenas del Atrato puede ser visualizada siguiendo el enlace: [Dialogando con el río Atrato](#)



Instrumento lúdico pedagógico - Youtube

En materia de participación se reporta una acción desarrollada por la Gobernación de Antioquia en el marco de la orden séptima relacionada con el fortalecimiento de las alcaldías de Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Abriaqui y Uramita para que estas puedan crear y poner en funcionamiento las mesas municipales de derechos humanos. A partir de estas se han generado compromisos para la realización de capacitaciones dirigida a actores estratégicos y así fomentar la participación en este tipo de instancias.

Igualmente se da cuenta de las acciones realizadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la orden cuarta en relación con el trabajo articulado, armonizado y coordinado que se desarrolla con el Cuerpo Colegiado de Guardianes para la realización de diferentes actividades de importancia para el territorio a través de procesos de capacitación, participación y sensibilización, además de la apuesta conjunta de la realización de la Versión del Atrato-Fest-2022 como un instrumento de sensibilización y movilización de las comunidades y entidades locales que habitan la Cuenca del Río Atrato.

En cuanto a los procesos de fortalecimiento institucional se reportan acciones del Ministerio de Ambiente, enfocadas al fortalecimiento de las capacidades de las corporaciones autónomas con jurisdicción en la cuenca del río Atrato en relación con:

- Procesos sancionatorios, procesos penales y disciplinarios. Se llevó a cabo la capacitación en procesos sancionatorios ambientales
- esquemas de reconocimiento a la procedencia legal de empresas forestales y de aprovechamientos forestales persistentes ERPLEF y ERPLAF

3.5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

En implementación de esta línea temática, se hicieron avances al cumplimiento en relación con las ordenes quinta y octava, en los siguientes temas:

- Avance en la formulación de la Estrategia de Monitoreo Ambiental de la Cuenca del río Atrato, la cual fue presentada en versión preliminar para construcción colectiva al cuerpo colegiado de guardianes, las autoridades ambientales y entes territoriales en mesa técnica desarrollada en la ciudad de Quibdó.
- Implementación de acciones de monitoreo del agua a través de la Red de Monitoreo del Agua realizadas por las corporaciones ambientales de la cuenca
- Rediseño de la RedCAM para el monitoreo en la zona marino-costera consistente en la reactivación de ocho (8) estaciones existentes que no se encontraban en funcionamiento y la adición de dos (2) nuevas estaciones)
- Reporte de avance preliminar de los estudios epidemiológicos y toxicológicos por parte del Ministerio de Salud.

4. EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES AMBIENTALES

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realiza la presentación de la evaluación y definición del estado actual de los indicadores ambientales (ICA, Cambio en la Concentración de Metales Pesados en Sedimentos, Cambio en la Concentración de Metales Pesados en Agua, Tasa Anual de Cambio de las Coberturas Naturales de la Tierra, Tasa Anual de Deforestación, ICOMI, ICOMO, ICOSUS, IVH, IUA, IACAL, IRH, OHT y IEUA) seleccionados para medir la mejora o desmejora de las condiciones ambientales de la cuenca del río Atrato, con base en los aportes recibidos desde el 2019 de las mediciones realizadas por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales (Codechocó y Corpourabá), Bioparque, la Universidad de Córdoba e IDEAM (ENA, 2018).

Luego del análisis de los datos de las mediciones y más específicamente con respecto a la calidad del agua de la cuenca del río Atrato, desde el año cero (2019) a la fecha (2022) ha prevalecido la categoría de “Regular” en la mayoría de los puntos muestreados (entre 72% para el año 2019 y el 63% para el año 2022)

a lo largo del área de influencia de la cuenca. De igual forma, se identificaron 3 puntos de muestreo (Después de Carmen, Después de Yuto y Desembocadura Río Quito) en los cuales las condiciones de las características fisicoquímicas y los problemas de contaminación son más evidentes, ya que a lo largo del periodo muestreado han repostado categoría “Malo” y se han mantenido, por lo que se hace necesario priorizar los controles de estos puntos e identificar aguas arriba las causas que inciden en la calidad del agua.

Respecto a los cambios en las coberturas de la tierra, y con relación a las Áreas naturales no intervenidas (Bosques-Cultivos-Herbazales-Arbustales) en el año 2019 se contaba con un área de 16.768 hectáreas, la cual disminuyó a 2021 a 13.318 hectáreas. Para el caso de la cobertura en los cuerpos de agua aumento pasando de 860 hectáreas a 2.865 hectáreas en el mismo periodo y las Zonas de extracción minera aumentaron, pasando de 10.279 hectáreas en el 2019 a 11.724 hectáreas en el 2021.

Todo lo anterior se encuentra especificado en el documento de estado actual de los indicadores ambientales de la orden octava que está como anexo a este informe⁴.

5. GESTIÓN DE RECURSOS

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público como el Departamento Nacional de Planeación dentro de sus competencias legales como en lo ordenado por la Sentencia presentan el informe de la gestión de recursos para el periodo del reporte.

En este sentido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de la orden 11, su competencia constitucional y administrativa dentro del ciclo presupuestal, se encuentra establecida en el artículo 2, en cuanto a la programación, elaboración, presentación del proyecto de ley de presupuesto para cada vigencia fiscal, a partir de las necesidades y gastos expuestos por cada entidad ejecutora o sección presupuestal, para el caso que nos ocupa: (i) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (ii) Corpourabá, (iii) Codechocó, (iv) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (v) Ministerio de Defensa Nacional, (vi) Ministerio de Salud y Protección Social. Precizando que la orden 11, como se expone a continuación no hace referencia a la ejecución presupuestal si no a la presupuestación de recursos dentro del respectivo proyecto de ley, a partir de los anteproyectos que envía cada entidad ordenada dentro del Marco Fiscal de gasto de Mediano Plazo (institucionalidad presupuestal), información que ha sido socializada con todas las entidades, desde la notificación del fallo. De ahí nuestra reiteración de la priorización de recursos y autonomía del gasto. Por lo tanto, se presenta informe el (i) Informe de la gestión de recursos del presupuesto Público Nacional y (ii) Informe consolidado de la situación fiscal del Departamento del Chocó y municipios cierre 2021 (*ver Anexos Ministerio de Hacienda\Décimo Informe Ministerio de Hacienda*).

⁴ Documento de actualización de indicadores ambientales (<https://1drv.ms/b/s!ApMKBbHsPQwZm8KEDNVn0caouQ9?e=gUDQAX>)

Por otra parte, el Departamento Nacional de Planeación reporta la Gestión de Recursos para la orden 7° y 11°. Para el caso de la orden séptima y conforme a las competencias del DNP, que incluyen el seguimiento y viabilidad a los recursos de inversión del Presupuesto general de la Nación, la Dirección de Desarrollo Rural de este Departamento viabilizó la solicitud de modificación presupuestal realizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para el traslado de recursos del proyecto de inversión “Construcción y fortalecimiento de políticas de generación de ingresos y fortalecimiento de las capacidades productivas que permitan desarrollo agropecuario y rural nacional” al proyecto “Construcción y fortalecimiento de políticas de generación de ingresos y fortalecimiento de las capacidades productivas que permitan el desarrollo agropecuario y rural nacional” por valor de \$31 mil millones de pesos dentro de los cuales se incluyen recursos del orden de \$1.900 millones destinados a la consolidación de un convenio que permita desarrollar modelos productivos agrícolas propios de la cuenca del Río Atrato.

Para la orden 11° y conforme a las competencias del DNP, este Departamento Administrativo presenta el seguimiento a los recursos del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías destinados al cumplimiento de la sentencia por las entidades del orden nacional (**ver Anexos DNP órdenes DNP**).

6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO (NOVENO INFORME)

Para el presente informe, se indica que si bien se recibieron tres documentos que dan respuesta a las observaciones contenidas en el documento general del informe, se espera en próxima comunicación remitir un documento en el que se puedan consolidar los insumos que las diferentes entidades entreguen a este Ministerio dando respuesta a las citadas observaciones, lo anterior debido a que sólo el día 29 de julio se pudo tener acceso a los documento anexos al noveno informe emitido por el Comité de Seguimiento, lo documentos emitidos pueden ser consultados en las carpetas de anexos de las entidades a continuación señaladas:

Tabla 4. Documentos de respuesta a observaciones realizadas al noveno informe

Entidad	Link de documento de respuestas
DNP	Anexos DNP \ Rtas Comité Seguimiento
Minagricultura	Anexos Minagricultura \ 6. RESPUESTAS OBSERVACIONES INFORME NOVENO.pdf
Minsalud	Anexos Minsalud \ RESPUESTA A OBSERVACIONES COMITE DE SEGUIMIENTO ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO.doc
Minambiente	Por enviar

7. CONCLUSIONES

- En relación con el avance de los estudios técnicos establecidos en la hoja de ruta de implementación del plan de acción de la orden quinta, que se deben llevar a cabo los 6 primeros años (corto plazo), se proyecta su finalización al concluir el tercer año de implementación del plan de acción (diciembre de 2022) de tal forma que para ese momento se cuente con los insumos, la hoja de ruta técnica y económica para la realización de la recuperación ecológica de las zonas priorizadas o más críticas, como es la Cuenca del río Quito. Sin embargo, no es posible para la fecha de reporte, prever que se realice esa intervención a inicios del año 2023 dada la persistencia del factor tensionante (extracción ilícita de minerales) y la situación de acceso seguro al territorio.
- El índice de calidad del agua de la cuenca del río Atrato, basado en las mediciones realizadas desde el año 2019 a la fecha se puede catalogar como Regular. Lo anterior se afirma teniendo en cuenta que en la mayoría de los puntos muestreados ha prevalecido la categoría de “Regular” (entre 72% para el año 2019 y el 63% para el año 2022). De igual forma se identificaron unos puntos de muestreo (Después de Carmen, Después de Yuto y Desembocadura Río Quito) que para el mismo periodo de medición se ha mantenido en categoría “Mala”, lo cual se asocia el cambio de condición de las características fisicoquímicas y a los problemas de contaminación asociados a actividades antrópicas (minería, domésticas, agropecuarias, etc) principalmente, por lo que se hace necesario priorizar los controles de estos puntos e identificar aguas arriba las causas que inciden en el cambio en la calidad del agua.
- Con respecto a los cambios de concentración de metales pesados en sedimentos se evidencia un incremento para el Arsénico, Plomo y Mercurio en comparación a los reportes dados por las Corporaciones Autónomas Regionales en el 2019 y los de la Universidad de Córdoba para el 2022, donde para el caso del arsénico paso de 16,2 ($\mu\text{gAs/g}$) a 1424,8 ($\mu\text{gAs/kg}$). En el caso del Plomo en el 2019 se reportó un valor de 4,07 ($\mu\text{gPb/g}$) el cual se incrementó a 1060,9 ($\mu\text{gPb/kg}$) y por último con relación al Mercurio, inicialmente, para el año 2019 se reportó un valor de 0,2 (mgHg/kg) y en el 2022 29,8 (mgHg/kg). Y con relación a los cambios de concentración de metales pesados en agua, en el caso del Arsénico total reportado se ha mantenido en $<5 \mu\text{gAs/L}$, el Cadmio aumento, pasando de $<1 \mu\text{gCd/L}$ (2019) a $<2 \mu\text{gCd/L}$ (2022), el Mercurio permaneció en $<0,5 \mu\text{g Hg/L}$ y el Plomo total disminuyo pasando $<10 \mu\text{g Pb/L}$ a $<5,00 \mu\text{g Pb/L}$.
- En relación con los cambios en las coberturas de la tierra, y con relación a las Áreas naturales no intervenidas (Bosques-Cultivos-Herbazales-Arbustales) en el año 2019 se contaba con un área de 16.768 hectáreas, la cual disminuyo a 2021 a 13.318 hectáreas. Para el caso de la cobertura en los cuerpos de agua aumento pasando de 860 hectáreas a 2.865 hectáreas en el mismo periodo y las Zonas de extracción minera aumentaron, pasando de 10.279 hectáreas en el 2019 a 11.724 hectáreas en el 2021.
- Se observan avances en cuanto a la asistencia técnica que se está generando a las comunidades, en relación con los sistemas productivos sostenibles, al realizar asistencia técnica para el apoyo y

fortalecimiento de unidades y sistemas productivos, así como la entrega de insumos y maquinaria con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de las comunidades.

- Para el segundo semestre del año 2022 la principal tarea de la comisión de Guardianes como Representantes Legales de los Derechos del Rio será incidir en la construcción de los instrumentos de planificación del orden nacional, es decir en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 para que la Sentencia T-622 de 2016 sea incorporada en el articulado del citado instrumento, lo cual obligará a las entidades vinculadas y accionadas mayores compromisos y destinación de recursos al cumplimiento de la orden judicial en comento.

8. RECOMENDACIONES

- Dados los acontecimientos suscitados en el período en reporte relacionados con la declaración del incidente de desacato al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cabeza de dos directores técnicos (DASSU, DGIRH) y el viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, se requiere de carácter urgente revisar el alcance de la Representación Legal de los Derechos del río por parte del representante del Gobierno Nacional, dado que los requerimientos de la Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, no tiene en cuenta la misionalidad, competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible imputando responsabilidades de cumplimiento a órdenes, acciones y proyectos por fuera de su alcance.
- Se solicita al Comité de Seguimiento claridad sobre el rol de las entidades y delegados a los espacios denominados “Equipo Asesor de la Comisión de Guardianes” y “Panel de expertos” pues, se ha generado una duplicidad de actores y entidades participantes en los citados espacios, confundiendo el rol que cada uno de ellos debe tener en cada uno de los citados espacios, así, algunas de las entidades no están asumiendo funciones en el rol de Equipo Asesor que los representantes legales requieren de las entidades vinculadas al citado espacio.
- Se recomienda al Comité de Seguimiento tener una mayor articulación intrainstitucional, pues, en el período en reporte se evidenció, como en el caso de la Auditoría realizada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por la Contraloría General de la República, se realizaron requerimientos sobre documentos e información básica de la Sentencia y sus avances; información que cada una de las entidades pertenecientes a los entes de control tienen en su poder a través de los delegados al Comité de Seguimiento. Lo anterior dado el desgaste institucional que genera en los profesionales de los equipos que atienden la Sentencia en cada una de las entidades accionadas, se sugiere igualmente, moderar el número de requerimientos, buscando que sean los menores posibles y en completitud, en la experiencia del presente período (I-2022) el equipo Auditor solicitó mediante dos requerimientos (en distintas fechas) petición de la misma información.
- En relación con el resultado de la Auditoría de la CGR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante el cual se enlista un total de siete (7) hallazgos al cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, en las cuales se hace referencia a la : *“falta de liderazgo y ejecución del papel de representante legal de los derechos del Río Atrato, su cuenca y afluentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo ordenado en la Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional”* se informa que el Plan de mejora propuesto por este Ministerio establece el diseño de una herramienta de seguimiento periódico al cumplimiento de los planes de acción de la diversas órdenes de la ST y la generación de Alertas que serán remitidas a los entes de control para su atención en el marco de sus competencias.

- Para el período en reporte se presenta alerta de urgencia frente a lo ordenado en la Orden Sexta bajo el liderazgo de ministerio de Defensa Nacional, lo anterior dado la imposibilidad de establecer con la citada cartera un espacio de articulación, coordinación y planificación de acciones efectivo para el avance en el cumplimiento de la Sentencia, siendo la citada orden de la mayor importancia para el cumplimiento de la Sentencia, lo anterior pese a la multiplicidad de esfuerzos realizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de amplio conocimiento del Comité de Seguimiento.
- En relación con el plan de acción de la orden sexta el Ministerio de Defensa presenta acciones como capturas realizadas por explotación ilícita de minerales y combustible incautado en el departamento del Chocó; sin embargo es importante anotar que las áreas afectadas por la extracción ilícita de minerales en las zonas priorizadas, principalmente la cuenca de Río Quito, ha venido en aumento desde el 2019 según las denuncias de los Guardianes del Río pero también de los análisis de coberturas realizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como se evidenció en documento de indicadores ambientales. Por tal motivo, se solicita al Comité de seguimiento se pida al Ministerio de la Defensa Nacional la revisión de la metodología de trabajo y de los indicadores de efectividad del plan de acción de la orden sexta ya que la continuación de la presencia del factor tensionante en la cuenca imposibilita ejecutar acciones que permitan tener resultados efectivos de las acciones de los planes de acción de la orden quinta y séptima o, poder realizar los procesos de restauración y remoción de bancos de arena en zonas donde se mantienen este tipo de actividades.
- Igualmente se solicita se requiera desde los entes de control, la presentación oficial del Plan de Acción de la orden Sexta (no de los informes de avance) a las comunidades y entidades territoriales del Cuenca del Atrato a través de la Comisión de Guardianes del Río Atrato.
- Se genera alerta por la no presentación de informe de avance para los períodos II-2021 y I-2022 por parte de los municipios de Acandí, Bagadó, Bojayá, Carmen del Darién, Murindó, Riosucio, Turbo, Unguía, Abriaquí, Cantón de San Pablo, Cañasgordas, Cértegui, Istmina, Mutatá, Unión Panamericana, Uramita, Urrao, para el período I-2022 los Ministerios de Transporte, Interior, Cultura y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Se llama la atención sobre la no participación de los Ministerios de Cultura, Interior y Vivienda y Desarrollo Territorial en las diferentes acciones citadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; siendo de máxima preocupación la inasistencia del Ministerio de Vivienda, dadas las problemáticas relacionadas con los temas de saneamiento básico cobertura del manejo de residuos sólidos y tratamiento de aguas residuales es un tema crucial para la mejora de las condiciones ambientales de la cuenca., al igual que los aspectos relacionados con el ordenamiento territorial.